



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALIA (CÁCERES)

DOCUMENTO: Resolución de Alcaldía

Número/
tipo expediente: 112/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Acta de 16 de abril de 2019 del Tribunal de Selección para una plaza de Auxiliar Administrativo para las pedanías: La Calera, Pantano de Cíjara (al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención para la contratación de personal administrativo destinadas a entidades locales municipales con núcleos de población dispersos y con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Cáceres, -BOP Cáceres nº 0031 de 14 de febrero de 2019-), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por este Ayuntamiento se tramita expediente 112/2019 para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo para las pedanías: La Calera, Pantano de Cíjara (al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención para la contratación de personal administrativo destinadas a entidades locales municipales con núcleos de población dispersos y con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Cáceres, -BOP Cáceres nº 0031 de 14 de febrero de 2019-)

Vista las reclamaciones interpuestas por D^a. Cristina Lastra Sierra y D^a. M^a del Carmen Cosme Donalsonso contra las bases del referido proceso selectivo, que son la norma del proceso.

Visto que las bases del proceso selectivo presentan defectos de forma y no se ajustan, además, a legislación actual de enseñanzas universitarias oficiales pudiendo el procedimiento incurrir en un acto administrativo nulo de pleno derecho;

Visto que dicha vulneración es una de las contenidas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, habiendo sido la misma probada.

*Este Tribunal por **UNANIMIDAD** de sus integrantes PROPONE al órgano convocante:*

PRIMERO.-*Anular y dejar sin efecto tanto las bases como la convocatoria para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo para las pedanías.*

SEGUNDO: *Ordenar nueva convocatoria para la selección de de una plaza de Auxiliar Administrativo para las pedanías: La Calera, Pantano de Cíjara para cumplir con los plazos de la subvención para la contratación de personal administrativo destinadas a entidades locales municipales con núcleos de población dispersos y con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Cáceres, -BOP Cáceres nº 0031 de 14 de febrero de 2019.*

TERCERO.-*Dar traslado del contenido del presente acta a los interesados que han presentado reclamación.*

CUARTO.- *Publicar en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALIA (CÁCERES)

DOCUMENTO: Resolución de Alcaldía

Número/
tipo expediente: 112/2019

El presidente da por terminada la reunión a las 12.50 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo la secretaria, redacto acta que someto a la firma del presidente y vocales presentes; doy fe.”

RESUELVO:

PRIMERO.-Anular y dejar sin efecto tanto las bases como la convocatoria para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo para las pedanías.

SEGUNDO: Ordenar nueva convocatoria para la selección de de una plaza de Auxiliar Administrativo para las pedanías: La Calera, Pantano de Cíjara para cumplir con los plazos de la subvención para la contratación de personal administrativo destinadas a entidades locales municipales con núcleos de población dispersos y con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Cáceres, -BOP Cáceres nº 0031 de 14 de febrero de 2019.

TERCERO.-Dar traslado del contenido del presente acta a los interesados que han presentado reclamación.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

En Alía, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alía, cuya creación fue publicada en el Publicado en: **BOP de Cáceres Nº 95 del 22 de Mayo de 2017** siendo su dirección electrónica <http://aytoalia.sedelectronica.es>

La Alcaldesa

Fdo.: Cristina Ramírez Rubio